



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Te.: 4452640

RESISTENCIA, 30 AGO 2023

DICTAMEN N° 402

Ref.: E6-2023-18191-Ae + L.P. N° 130/23 - Objeto: "Adquisición de cuatrocientos mil (400.000) unidades de leche entera en polvo fortificada con Hierro, Zinc, y Vitamina C, destinados a cubrir la demanda por un período aproximado de tres (3) meses, en el marco del "Programa de Asistencia Alimentaria del Programa Materno Infantil". DEC- 2023-1813-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con cuarenta y dos (42) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 39, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 130/2023, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 8, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 13, 14 y 15, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; y las Subsecretarías de de Política Económica y Hacienda, respectivamente, éstas últimas dependientes del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura; verificando factibilidad presupuestaria.

A e-parte 20, obra agregado DEC-2023-1813-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 24, 25 y 26, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y en el Boletín oficial.

A e-parte 29, obra Acta de Apertura N°8, de fecha 14/07/2023, con constancia de haber recibido dos (2) sobres.

A e-parte 30, obra cuadro comparativo de las ofertas. Se advierte que se encuentra mal consignado uno de los oferentes debiendo ser Royal Farma S.A.

A e-parte 32, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 33, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 34, obra Acta de Pre-adjudicación N°126 de fecha 4/08/2023; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja: Oferta N°1 de la firma Verónica S.A.C.I.A.F.e.I, CUIT 30-50097982-4, el renglón N° 1 en 200.000 unidades, marca Verónica, por único oferente admisible, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico y nutricional) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de total de pesos quinientos noventa y seis millones (\$596.000.000).El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de pesos quinientos noventa y seis millones (\$596.000.000).

A e-parte 39, obra proyecto de Decreto por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia, adjudica la Licitación Pública N°130/23,

A e-parte 41, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, indicando que no surgen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica, se observa que, el Acta de la Comisión de Aval Técnico no fue suscripta por todos sus integrantes según lo establecido en el art. 4° del Decreto 1813/2023.

Además, acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos impuestos en el Pliego de Cláusulas Particulares Anexo II Especificaciones Mínimas y Técnicas.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo observado, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente materia.

Oficio de atento dictamen

